

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 73

Jueves 28 de marzo de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

Por Hermanos Blanco, S. L., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la red de caminos principales en Cigales (Valladolid)".

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, número 54, tercero), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de marzo de 1963.—El director (ilegible).

1.064-719

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia Civil de Alaejos, de esta provincia, me comunica que el día 8 del actual y por el vecino de dicha

localidad, don Francisco Moyano Buitrón, se hizo entrega de una oveja, blanca, de unos 35 kilos de peso, la cual se encontró abandonada en la carretera Burgos-Portugal, término municipal de Pollos, a la una hora, aproximadamente, de dicho día, habiendo quedado depositado dicho semoviente en la Alcaldía de Alaejos.

Lo que se publica en este periódico oficial a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrenecas, para conocimiento de su legítimo propietario y posible reclamación.

Valladolid, 23 de marzo de 1963.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.040

Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR NUM. 3

En virtud del Decreto 498, de 1963, de 28 de febrero de 1963 (*Boletín Oficial del Estado* de 16 de marzo de 1963) que crea el Tribunal Médico que ha de dictaminar sobre si el peticionario del Fondo Nacional de Asistencia Social, tiene suficientes condiciones para la concesión del auxilio que solicite, se hace saber a los señores alcaldes de la provincia que conforme determina el apartado 5.º, que los Ayuntamientos facilitarán, gratuitamente, a todos los interesados en solicitar tales pensiones, impresos para informes médicos de la Beneficencia Municipal, aun cuando se trate de personas no incluidas en el padrón de beneficencia.

Lo que se hace público por este periódico a los efectos consiguientes.

Valladolid, 25 de marzo de 1963.—El gobernador civil-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

1.039

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—"Papelera Victoria, S. A."

De su representante.—Don Manuel Isidro Tejedor, presidente del consejo de administración, vecino de Valladolid, calle Muro, número 3.

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide.—167,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Pisuerga.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de marzo de 1963.—
El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

970—720

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Tomás Melgar Sánchez y don Julián Gil Espinel, vecinos, el primero de Madrid, calle Lucio del Valle, número 19, y el segundo de Valladolid, calle de Juan Mambrilla, número 10, solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de Tordehumos (Valladolid), con destino a riegos y otros usos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Tordehumos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número, 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.624).

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—
El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.023—721

Distrito Forestal

ANUNCIO

Con fecha 6 de marzo de 1963, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dicta la siguiente resolución:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Valladolid, denominado "Mocharras", de la pertenencia y término municipal de Puras y cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 16 de junio de 1961.

Resultando que, autorizada la realización del expresado amojonamiento, se publicó el preceptivo anuncio, relativo al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, tramitándose las pertinentes notificaciones y citaciones, para información de los interesados; practicándose en la fecha anunciada, el replanteo de las líneas perimetrales del monte, según quedaron establecidas al ser firme el deslinde y a la ulterior colocación y reconocimiento de los mojones previstos; extendiéndose las correspondientes Actas, en que se relacionan, las incidencias acaecidas y que autorizan de conformidad, con sus firmas, cuantos intervinieron en el desarrollo de la operación.

Resultando que, el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid certifica que, durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, proponiendo, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma como ha sido efectuado.

Considerando que el expediente se ha tramitado dando cumplimiento a cuanto se previene en la vigente legislación relativa al amojonamiento de montes públicos; habiendo insertado los reglamentarios anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y

dado curso a las comunicaciones oportunas para conocimiento de los interesados.

Considerando que, con el trabajo practicado, se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, ha quedado debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Valladolid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado "Mocharras", de la pertenencia y término municipal de Puras y que figura incluido con el número 51 en el Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Valladolid.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución y por ser Orden del Excelentísimo Señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 22 de marzo de 1963.—
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

1.021

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENAFARCES

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas municipales correspondientes al ejercicio actual 1963, de los conceptos que a continuación se expresan, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones:

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio municipal sobre matrícula y registro de perros.

Padrón arbitrio municipal sobre circulación bicicletas.

Padrón derechos municipal sobre tránsito de animales.

Padrón derechos municipal sobre rodaje de carros y remolques.

Padrón derechos municipal sobre canalones y desagües.

Padrón derechos municipal sobre entrada de carruajes.

Benafarces, 26 de marzo de 1963. El alcalde, Ambrosio Vergara.

1.059-722

CASTRODEZA

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castrodeza, 23 de marzo de 1963.—El alcalde, Salustiano Valles.

1.007-723

CASTROMONTE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1962, se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Castromonte, 22 de marzo de 1963. El alcalde, J. Almanza.

1.008-724

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1962, la de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con sus justificantes, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar los reparos que crean oportunos, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 21 de marzo de 1963.—El alcalde, Mariano Díez.

1.012-725

FUENSALDAÑA

Formadas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de 1962, la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espa-

cio de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que pueden formular por escrito, conforme dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 25 de marzo de 1963. El alcalde, Miguel Moratinos.

1.046-726

MATILLA DE LOS CAÑOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación.

Matilla de los Caños, 20 de marzo de 1963.—El alcalde, Jacinto Sardón.

1.011-727

MEDINA DEL CAMPO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Medina del Campo, 22 de marzo de 1963.—El alcalde, Juan Bautista García Mellado.

1.010-728

MELGAR DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación y construcción de aceras con la subvención recibida a través de los Servicios Técnicos y aportación del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Melgar de Abajo, 23 de marzo de 1963.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

1.060-729

POBLADURA DE SOTIEDRA

Formados los padrones de los arbitrios, derechos y tasas que a continuación se expresan, correspondien-

tes al ejercicio actual, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones:

Arbitrio sobre circulación de lujo (bicicletas).

Arbitrio sobre matrícula y registro de perros.

Derechos sobre desagüe de canalones y tejas.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Derechos sobre rodaje de carros.

Poblodura de Sotiedra, 25 de marzo de 1963.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

1.049-730

POLLOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los espacios de tiempo que se indican, se hallan expuestos los documentos que se expresan, a fin de oír reclamaciones:

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, destinado al arreglo de calles, por quince días.

Rectificación del padrón de habitantes, por diez días.

Pollos, 24 de marzo de 1963.—El alcalde, Mariano Campos.

1.050-731

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Cipriano Mongil Prieto, vecino de Valladolid, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 22 cárceles de leña gruesa del monte "Llano de San Marugán", perteneciente a los Propios de esta villa, en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 22 de marzo de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

1.018-732

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Pedro Velasco Fernández, vecino de Mojados, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de

6.260 cargas de ramajes del monte "Corbejón y Quemados", perteneciente a los Propios de Portillo en la campaña forestal 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 25 de marzo de 1963.—El alcalde, A. Sanz.

1.047—733

PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial de contratación, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de construcción de un colector para saneamiento en la localidad, obras incluidas en el Plan de Urgencia de Tierra de Campos, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Puras, 20 de marzo de 1963.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

1.002—734

SANTOVENIA DE PISUERGA

A los veinte días hábiles, y a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y hora de las doce, la subasta de los pastos del prado de "Abajo" y de "Arriba", propiedad de este Municipio, pudiéndose presentar plicas para uno o para ambos, pero siempre especificándose el precio de cada uno, aun cuando vayan en el mismo pliego, siendo el tipo de tasación del prado de "Abajo" de 10.000 pesetas, y por el prado de "Arriba", la de 6.250 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económicas-administrativas, que estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrar la expresada subasta.

Las proposiciones para optar en la subasta, se admitirán en la Secretaría municipal, desde el siguiente día de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de celebrarse la misma, siendo

reintegradas con seis pesetas, acompañando a la misma declaración jurada que previene el artículo 30 del Reglamento de Contratación, y resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal, el cinco por ciento de los tipos de tasación como garantía provisional, debiéndose ajustarse las condiciones al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Santovenia de Pisuerga, 19 de marzo de 1963.—El alcalde, F. Arias.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., con el número... del Carnet de Identidad, de... clase... y vecino de..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativo para la subasta del arrendamiento de pastos del prado de "Abajo" y de "Arriba", propiedad de este Ayuntamiento, cuya subasta se anuncia en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., del día... de... de 1963, y ofrece la cantidad de... pesetas, en letra, por el prado de "Abajo" y por el de "Arriba" la cantidad de...

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida por la Ley y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

989—735

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

El comandante del puesto de la Guardia Civil de Alaejos, me comunica que ha sido hallada en la finca de Eván de Arriba, de este término municipal, una barca de las siguientes señas: azul en su interior y gris en el exterior, con una cadena, de unos 3 metros de longitud por 0,80 de anchura, la cual se cre ha sido dejada por la crecida experimentada por el río Trabancos. La barca se halla depositada en esta Alcaldía.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de marzo de 1963.—El alcalde, C. Muñoz.

1.019—736

LA ZARZA

Solicitada por "Synres Ibero Holandesa, S. A.", la devolución de la fianza definitiva que tenía depositada para responder de la subasta de productos resinosos de los montes "Ara-

gón" y "Negral", correspondiente al año forestal 1961-62, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación vigente, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días.

La Zarza, 22 de marzo de 1963.—El alcalde, Felipe Nieto.

1.017—737

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida María Dolores Bajo Casado, de 9 años de edad, promovido por don Jacinto Arranz Andrés y su esposa doña Felisa del Valle Luengo, de 48 y 44 años de edad, respectivamente, vecinos de Pedrajas de San Esteban, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta providencia en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 21 de marzo de 1963.—El director, A. Martí.

1.042

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua

ANUNCIO

Habiendo extraviado don Pablo Choya Escudero, vecino de Valladolid, con domicilio en Segunda Paralela Fuente el Sol, número 11, el resguardo de la fianza que tiene constituida con este Servicio, por un importe de quinientas pesetas, para responder a las obras de nueva acometida de agua en dicha vivienda, y habiendo solicitado la devolución de su importe, se publica para general conocimiento y efectos de lo que determinan las disposiciones vigentes.

Valladolid, 25 de marzo de 1963.—El gerente del Servicio, Antonio Rodríguez Sanmartín.

1.030—738